



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-07-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de Servicio Judicial.**, referencia número: PEEX-CPJ-07-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 003, de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de Servicio Judicial.*, de referencia núm. PEEX-CPJ-07-2023, de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Total ítems	Total adjudicado	Condiciones de entrega
Hisac Internacional S.R.L. RNC 130343365	1	Zoho Desk Empresarial Adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de Servicio Judicial	RD\$2,010,960.00	RD\$2,093,040.00	Tiempo de entrega: El tiempo de entrega debe efectuarse a más tardar en diez (10) días contados a partir de la recepción de la Orden de compra. La entrega debe ser realizada en el software de operación en la nube del Centro de Atención Multicanal y Control de Gestión del Poder Judicial. Condiciones de Pago: 100% de los servicios requeridos, contra entrega y recepción conforme por parte de la Dirección de General de Servicio Judicial.
	2	Zoho Desk Empresarial- 20 usuarios Light Agent	RD\$82,080.00		

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al participante y publicación de la presente en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una póliza de seguro mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, o garantía bancaria mediante un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por



el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras